	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 1 de 3	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA- CONCURSO DE MERITOS		

**PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MERITOS CMA 006-2026**

Nocaima, Junio de 2026

**EL MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA**, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 se permite informar que iniciará el trámite precontractual que se detalla a continuación:

**1.-NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

**NOMBRE:** MUNICIPIO DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA.  
**DIRECCIÓN:** Parque Principal Carrera 6 No. 6-41.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:**

**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE FACHADAS BAJO EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL “PUEBLOS DORADOS” EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA, DE ACUERDO AL CONVENIO 887-2024**

Las cantidades para adquirir son las señaladas en el anexo técnico del pliego de condiciones.

**3.- “LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA”:** CONCURSO DE MERITOS ABIERTO- PLIEGO TIPO

La selección del contratista se realiza a través de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con el Artículo 2º numeral 3º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.


Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será el concurso de méritos: *“corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.”*

De acuerdo con las reglas señaladas en el literal b) del numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

La Ley 1150 de 2007, *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de La Administración Pública”.*

Dado el objeto y la cuantía de la contratación, el presente proceso se realizará bajo el procedimiento de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO.

**4.- “EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO”:**

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	02/01/2020
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Página 2 de 3	
	<b>OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>		
<b>AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA- CONCURSO DE MERITOS</b>			

El plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO( 04) MESES contado a partir de la fecha de inicio de ejecución establecida en la plataforma del Secop II sin exceder la vigencia fiscal 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En el evento que el plazo supere la vigencia fiscal del año 2026 en que se suscribe el contrato éste se dará por terminado de manera anticipada, procediendo a su liquidación y reintegro de los valores no ejecutados.

**5.- “FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA”:** la fecha límite para presentar la oferta es la establecida dentro del cronograma plasmado en la **plataforma SECOP II**.

**6.-** Se establece que presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha estimado en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE (\$48.685.115,00), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IVA, RETENCIONES, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMAS GASTOS ASOCIADOS.**

Para el efecto la entidad estatal cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

<b>No. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<b>290</b>	<b>FECHA:</b>	<b>17 DE ABRIL DE 2026</b>	
<b>CÓDIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>NOMBRE CÓDIGO</b>	<b>FUENTE DEL RECURSO</b>	<b>NOMBRE DE A FUENTE DEL RECURSO</b>	<b>VALOR</b>
2.3.2.02.02.005.40.4002020.M047	Intervenir y adecuar el espacio público del municipio de Nocaima	316 1.3.1.1.07	Convenio interadministrativo N. lccu -887-2024 mejoramiento del espacio público del municipio de Nocaima, conforme al proyecto departamental pueblos dorados	\$ 48.685.115,00
<b>VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>				<b>\$ 48.685.115,00</b>

**7.- “MENCIÓN DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL”:** El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por un acuerdo comercial de conformidad con el pliego de condiciones y documentos previos realizados por el área misional.


**8.- “MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME”:** La presente convocatoria SI es susceptible de ser limitada a MiPymes en los términos señalados en el Pliego de Condiciones y el Decreto 1082 de 2015.

**9.- “ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION”:**

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en los Pliegos de Condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole lo cual permita una selección objetiva sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

De igual manera los proponentes deberán leer detenidamente las siguientes recomendaciones:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.
- Examinar rigurosamente el contenido de los pliegos de condiciones del concurso de méritos No. CMA 006-2026 de los documentos y anexos que hacen parte de este y de las normas

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA</b>	<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	02/01/2020
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Página 3 de 3	
	<b>OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>		
<b>AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA- CONCURSO DE MERITOS</b>			

que regulan la contratación administrativa (ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, normas reglamentarias y complementarias); y formular sus observaciones e inquietudes de manera oportuna y dentro de los plazos previstos en el cronograma.

- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que estas contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en los pliegos de condiciones.
- Examinar que los documentos solicitados por la Entidad se encuentren vigentes al momento de presentar la propuesta, y bajo las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones, así como suministrar toda la información requerida en los mismos.
- Los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes según Clasificador de bienes y servicios señalados en los Pliegos de Condiciones. Inscripción que debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas.
- Tener presente lugar fecha y hora de la entrega de propuestas, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO ESTIPULADO, NI POR CORREO ELECTRÓNICO O LAS ENVIADAS VÍA FAX, en atención a la obligatoriedad de aplicación de la plataforma electrónica SECOP II de la agencia Colombia compra eficiente.
- Toda consulta u observación deberá formularse por escrito mediante el canal de mensajes establecido en la plataforma SECOP II, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ninguna consulta o conversación verbal con cualquier funcionario del MUNICIPIO DE NOCAIMA, antes o después de la firma del contrato que resulte del CONCURSO DE MERITOS No. CMA 006-2026.
- NO podrá afectar o modificar los términos y obligaciones estipuladas.
- Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan al Municipio para verificar toda la información que en ella suministren.

**10.- “INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACION HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN”:** En el presente proceso de contratación NO hay lugar a precalificación.

**11.- EL CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Se fijará mediante la plataforma SECOP II

**12.- “LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO”:**

El Proyecto de Pliego de Condiciones y los demás documentos del proceso estarán a disposición para consulta en la plataforma SECOP II

(ORIGINAL FIRMADO)

**WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLOREZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Elaboró: Leidy Natalia Melo Olarte /Jurídica Externo Contratación  
Revisó: Martín Alejandro Nieto Barinas / Asesor Externo Contratación